

Centro de Recuperación por Desastre inicia operaciones en el condado Jessamine

Release Date: abril 29, 2025

FRANKFORT, Kentucky – Un Centro de Recuperación por Desastre inició operaciones en el condado Jessamine para ofrecer apoyo en persona a los sobrevivientes en Kentucky que sufrieron pérdidas como resultado de las tormentas severas, vientos directos, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo que ocurrieron en abril. El nuevo Centro de Recuperación por Desastre en el **condado Jessamine** está ubicado en:

Jessamine County Senior Citizens Center, 111 Hoover Drive, Nicholasville, KY 40356

El horario es de 9 a.m. a 7 p.m., hora del Este, de lunes a sábado y los domingos de 1 p.m. a 7 p.m., hora del Este.

Los representantes de FEMA pueden explicar los programas de asistencia disponibles, cómo solicitar asistencia a FEMA y ayudar a conectar a los sobrevivientes con los recursos para sus necesidades de recuperación. Los representantes de la Oficina de Seguro de Desempleo de Kentucky, el Departamento de Seguro de Kentucky y la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) estarán disponibles en los centros de recuperación para ayudar a los sobrevivientes.

FEMA está alentando a los residentes de Kentucky afectados por las tormentas ocurridas en abril a solicitar asistencia federal por desastre lo antes posible. La fecha límite para solicitar es el 25 de junio.

Puede visitar cualquier Centro de Recuperación por Desastre para obtener asistencia en persona. No se necesita tener una cita. Para encontrar las



FEMA

Page 1 of 3

ubicaciones de los otros centros, incluso centros en otros estados, visite fema.gov/drc (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra “CENTRO” y un código postal al 43362.

No necesita visitar un centro para solicitar la asistencia de FEMA. Hay otras formas de solicitar asistencia: puede solicitarla en línea en DisasterAssistance.gov/es, llamando al 800-621-3362 o utilizando la [aplicación móvil de FEMA](#). Si utiliza un servicio de retransmisión, como retransmisión de vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, facilite a FEMA el número de dicho servicio.

Cuando solicite asistencia, deberá proporcionar:

- Un número de teléfono actual en el que se le pueda contactar.
- Su dirección en el momento del desastre y la dirección en la que se encuentra ahora.
- Su número de Seguro Social.
- Una lista general de daños y pérdidas.
- Información bancaria si elige el depósito directo.
- Si tiene cobertura de seguro, el número de póliza o el nombre del agente y/o de la compañía.

Solicite por separado para cada desastre

Cuando se declaran dos o más desastres en el mismo estado, FEMA se asegura de que los sobrevivientes reciban toda la asistencia para la cual son elegibles y evita la duplicación de los beneficios federales. Los sobrevivientes de desastres afectados por múltiples desastres deben presentar una solicitud a FEMA por separado para cada desastre individual.

Al solicitar la asistencia de FEMA, asegúrese de especificar el daño y la fecha en que ocurrió para asegurarse de que está **solicitando el número de declaración correcto**.

- **DR-4860-KY** por las tormentas severas, vientos en línea recta, deslizamientos de tierra y lodo que ocurrieron del 14 de febrero al 7 de marzo. Los propietarios e inquilinos en los **condados Breathitt, Clay, Estill, Floyd, Harlan, Johnson,**



FEMA

Page 2 of 3

Knott, Lee, Leslie, Letcher, Martin, Owsley, Perry, Pike, Simpson y Woodford pueden ser elegibles. La fecha límite para solicitar asistencia bajo el desastre DR-4860-KY es el 25 de mayo.

- **DR-4864-KY** por las tormentas severas, vientos en línea recta, tornados, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo que ocurrieron el 2 de abril y continúan. Los propietarios e inquilinos en los **condados Anderson, Butler, Carroll, Christian, Clark, Franklin, Hardin, Hopkins, Jessamine, McCracken, Mercer, Owen y Woodford** pueden ser elegibles.

Los propietarios de viviendas e inquilinos en el **condado Woodford** pueden ser elegibles para recibir asistencia federal bajo DR-4860-KY y/o DR-4864-KY. Si tuvo daños o pérdidas a la propiedad en el condado Woodford por el incidente mayor en febrero, y luego nuevamente por el incidente mayor en abril, deberá completar dos solicitudes de asistencia por desastre separadas.

Para más información sobre la recuperación de Kentucky tras las inundaciones visite www.fema.gov/es/disaster/4860 y www.fema.gov/es/disaster/4864. Siga la cuenta X de la Región 4 de FEMA en x.com/femaregion4.

